REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL</u> FEJG/NTAR/FMGR/MSVO/LABG/MIAP/omm

:

SANTA CRUZ, 08 de Febrero de 2018.-

## VISTOS

La Ley N $^{\circ}$  19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N $^{\circ}$  18.695 y sus modificaciones:

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de comprar servicios profesionales de dos Psicólogo(a), y un Asistente Social para cumplir con las actividades descritas en el Programa Habilidades para la Vida.
- 2.- Que, esta compra de servicios profesionales se financiará con cargo al Convenio Programa Habilidades para la Vida I".

## **DECRETO EXENTO Nº 0413**

RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ Alcalde Municipalidad Santa Cruz(S)

- 1.- LLÁMESE a propuesta Pública denominado "COMPRA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE: DOS PSICÓLOGOS(A) Y UN ASISTENTE SOCIAL, PARA EL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA, y APRUÉBESE Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.
- 2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Salud Municipal, la Directora del CESFAM, la Encargada del Programa, la Encargada de Finanzas D.S.M., y el Director de SECPLAN o quienes los subroguen.
- 3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL

CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS Secretario Municipal(S)

Cc.

1.- Archivo alcaldía (02)

2.- Finanzas (01)

3.- Dirección de Salud (02)

4.- Transparencia (01)